



## ORDENANZA N° 1043

CERRITO, 10 de noviembre de 2020

### VISTO:

La irreparable pérdida para la comunidad del Profesor Marcelo Borghello, quien se desempeñó durante muchos años y de manera ejemplar, por su dedicación y compromiso, como Encargado del Área de Deportes del Municipio de Cerrito; y,

### CONSIDERANDO:

Que fue jugador de voley y practicó la pesca deportiva, siendo su primer trabajo el de guardavidas en el natatorio semiolímpico desde el año 1986,

Que curso el profesorado de educación física,

Que se desempeñó como instructor de voley indoor (de salón), beach voley, atletismo, natación, newcom, paddle, básquet, trabajando con varias generaciones de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Que en el año 2009, al crearse el Área de Deportes Municipal, fue nombrado como responsable de la misma.

Que desde el Área de Deportes coordinó la Colonia de vacaciones (ambientación, descubrimiento de estilo, iniciación al nado, perfeccionamiento y natación adaptada) curso de natación de adultos, aqua zumba, campeonato de futbol de arena; la Escuela Municipal de Atletismo (miniatletismo, atletismo juvenil); Abuelos en Acción; Colonia para Adultos Mayores; Programa Cerrito se mueve (caminata, zumba y bicicleteada); vacaciones de invierno; semana del estudiante; Fiesta anual del Deporte.

Que se destacó como coordinador y organizador de importantes eventos deportivos a saber: Mundial de futbol de amputados; fecha nacional y provincial del Duatlón; fecha nacional y provincial del Beach vóley; etapas local, departamental, provincial y nacional de Juegos Evita.

Que en el cumplimiento de su función se destacó siempre por su gran predisposición, responsabilidad y entrega, desempeñando sus tareas con un profundo sentido de pertenencia institucional y espíritu colaborativo.

Que desempeñó un rol fundamental en la iniciación y formación temprana de diversos atletas, entre los que se destaca el oro olímpico de la juventud, Nazareno Sasía.

Que, en el marco del programa Jóvenes Protagonistas del COPNAF del Área de la Niñez, contribuyó a la inclusión en actividades deportivas de chicos y chicas en situación de vulnerabilidad.

Que es necesario reconocer su alto perfil motivacional para con todos los alumnos, independientemente de la edad o del nivel deportivo.

Que ha promovido a través de la enseñanza de distintas disciplinas deportivas, valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la superación, trabajo y constancia.

Que su profesionalismo ha inspirado a muchos jóvenes de la localidad a elegir el profesorado de Educación Física, como carrera para estudiar.

Que el Polideportivo Municipal de Cerrito no cuenta con una denominación específica. Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CERRITO**, sanciona con fuerza de,

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Nombrase “Marcelo Tica Borghello” al Polideportivo Municipal de la ciudad de Cerrito.

**Artículo 2º:** Comuníquese, regístrese, publíquese, archívese.